



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 028-2024-ATU/GG-OA-UA-SHMG

A : SR. JOHN RICHARD RODRIGUEZ TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DE : SR. STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : Indagación de mercado para la contratación del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**”

REFERENCIA : Memorando N° D-000712-2024-ATU/DI-SAPLI
Exp. N° 0360-2024-02-0000625

FECHA : Lima, 24 de setiembre de 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita realizar la indagación de mercado, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 7.8.3 de la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI - “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025” (en adelante, la Directiva), para la contratación del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, por lo que se procederá conforme al numeral 9.3¹ y 9.4² de la citada Directiva.

Por el presente, se deja constancia que se han recibido los documentos remitidos mediante documento de la referencia, por lo que se precisa que esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias), de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

Sobre el particular, se informa los resultados de la indagación de mercado efectuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, así como a lo solicitado por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias (en adelante, SAPLI).

1. OBJETO

*Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.*

¹ En el negado caso, que algún funcionario/a y/o servidor/a público/a de la Entidad formule alguna observación y/o emita un informe relacionado al proceso de contratación, ello no determina la paralización del mismo, y se tramita por separado. En ningún caso, se permite el condicionamiento de la subsanación de la observación y/o emisión de informe, cualquiera fuese su naturaleza, para la continuidad del procedimiento de contratación, bajo responsabilidad administrativa funcional.

² Lo no regulado en la presente Directiva es regulado en los términos de referencia, expediente técnico de obra, Documentos de la Contratación y/o en el contrato. En caso de conflicto, prima el contrato y sus adendas sobre todos los términos de referencia y/o expediente de obra y sobre los demás documentos, conforme al orden de prelación indicado en la presente Directiva.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- 2.2. Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 2.3. Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 2.6. Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559.
- 2.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025”.
- 2.8. Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva).
- 2.9. Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Con fecha 19 de setiembre de 2024, mediante Memorando N° D-000712-2024-ATU/DI-SAPLI, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, solicitó la realización del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, adjuntando los términos de referencia, el presupuesto referencial del servicio y la Lista de Postores para la indagación de mercado.
- 3.2. Mediante Sistema de Gestión Documental – SGD, la Unidad de Abastecimiento con fecha 20 de setiembre de 2024, asigna al suscrito el requerimiento para la contratación del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, con la finalidad de dar inicio a la indagación de mercado en el marco de la citada Directiva.
- 3.3. Con fecha 20 de setiembre de 2024, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cotización a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>, así como a los proveedores que se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

encuentran incluidos en la **“Lista de postores para indagación de mercado”** remitidas por la SAPLI, otorgándoles un plazo límite hasta las 17:00 horas del día 24 de setiembre de 2024.

- 3.4. Con fecha 20 de setiembre de 2024, dentro de los plazos y horarios establecidos, se recibieron vía correo electrónico **una (1)** cotización por parte del siguiente proveedor: **CONSTRUCTORA BFFJ S.A.C.**

4. ANÁLISIS

- 4.1. En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: *“se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo.”*
- 4.2. De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.
- 4.3. De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.
- “7.5.1 El OEC establece el “valor proyectado” de las contrataciones, para lo cual:*
- a) *En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores (...)*
- 7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina “valor proyectado”.”*
- 4.4. En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado.
- 4.5. Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área técnica, mediante el Memorando N° D-000712-2024-ATU/DI-SAPLI, adjuntó a su requerimiento los siguientes documentos³:

³ <https://atugobpe.sharepoint.com/:f/g/Eqah77ZC1CV0vB1v7JxQzrQBHeF242iTvJ5qvAMtChhBNA?e=4bMVag>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Documentos > CARPETA SAPLI > 2024 > PREDIOS > Stephani Gonzales > Estudio de Mercado > Serv. Demolición Superficial de Ex-Base Serenazgo

Nombre	Modificado	Modificado por
Informe Técnico N° 126-2024-SAPLI-LAH.pdf	Hace 5 días	Stephani Patricia Gonzales
LISTA DE POSTORES.pdf	Hace 5 días	Stephani Patricia Gonzales
PPTO_DEMOLICIÓN.xlsx	Hace 5 días	Stephani Patricia Gonzales
Presupuesto.pdf	Hace 5 días	Stephani Patricia Gonzales
TDR - Serv. Demolición Superficial de Ex-Base Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao.pdf	Hace 5 días	Stephani Patricia Gonzales

Recuento
5

- i) La Lista de Postores al 09 de agosto de 2023, para la indagación de mercado para el **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, la cual señalan es administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, como resultado de la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

LISTA DE POSTORES

SERVICIO DE DEMOLICIÓN SUPERFICIAL DE EX-BASE DE SERENAZGO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO

1. Base Legal

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, se aprobó la Directiva N° D-001-2023-ATU/DI-SAPLI, denominada "Directiva para la Contratación de servicios, Consultoría de Obras y Obras para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias en los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2022-2025", y sus proyectos complementarios, conforme a la habilitación dispuesta por el numeral 4 de los Lineamientos para las Contrataciones que se realizan en el marco a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, aprobados por la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01.

2. Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:

- Postor : RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.
Correo electrónico : rtf.ingenieria@gmail.com
RUC : 20602085784
Teléfono de contacto : 952997514
- Postor : L&G CONTRATISTAS GENERALES SRL
Correo electrónico : lygcontratistas.srl@gmail.com
RUC : 20530813127
Teléfono de contacto : 991214474
- Postor : BOZA & LEON INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Correo electrónico : bozayleoninversiones@gmail.com
RUC : 20518631943
Teléfono de contacto : 989252445
- Postor : ABBANCE COMPANY S.A.C.
Correo electrónico : gbarrientos@abbance.com
RUC : 20603147465
Teléfono de contacto : 904561725
- Postor : AMD INGENIEROS SAC
Correo electrónico : amd.ingenieros@yahoo.com
RUC : 20534027126
Teléfono de contacto : 996171275
- Postor : FREVIEMA PERU SAC
Correo electrónico : freviema@hotmail.com
RUC : 20484224201
Teléfono de contacto : 989427288
- Postor : CONSTRUCTOR GROUP J&S SAC
Correo electrónico : constructorgroupjvs@gmail.com
RUC : 20604182965
Teléfono de contacto : 946700385
- Postor : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.
Correo electrónico : maremproyectosobras@gmail.com
RUC : 20445461084
Teléfono de contacto : 964528090





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Postor : CORPORACION MHP S.A.C.
Correo electrónico : cmhpsac@hotmail.com
RUC : 20600109155
Teléfono de contacto : 996623226
- Postor : AUREO 21 S.A.C.
Correo electrónico : carlos_paredes@aureo21.com
RUC : 20601042755
Teléfono de contacto : 980526757
- Postor : CONSTRUCTORA DC & GALVAN EIRL.
Correo electrónico : hugoalco100@hotmail.com
RUC : 20541154311
Teléfono de contacto : 965617020
- Postor : CINVEC SAC
Correo electrónico : cinvecsac.2012@gmail.com
RUC : 20571395364
Teléfono de contacto : 925105429
- Postor : CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Correo electrónico : cibacontratistasgeneralesr@gmail.com
RUC : 20452341698
Teléfono de contacto : 964528090
- Postor : RAMISA INGENIEROS S.A.C.
Correo electrónico : ramisaingenierossac@gmail.com
RUC : 20603370288
Teléfono de contacto : 948088820
- Postor : DSG CONTRATISTAS SAC
Correo electrónico : dsqcontratistas@gmail.com
RUC : 20610647741
Teléfono de contacto : 954101903
- Postor : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CPS SAC.
Correo electrónico : cpssac@hotmail.com
RUC : 20524915686
Teléfono de contacto : 945690310
- Postor : CONSORCIO NAZCA
Correo electrónico : hhc@hhcsac.com
RUC : 20478078677
Teléfono de contacto : 946356297
- Postor : GRUPO RAHE INGENIERIA SAC
Correo electrónico : gruporahesac@gmail.com
RUC : 20606013184
Teléfono de contacto : 945805389
- Postor : DIMAC INTERNACIONAL S.A.C.
Correo electrónico : dimac_sac@hotmail.com
RUC : 20605544071
Teléfono de contacto : 942154317
- Postor : CONSTRUCTORA BFFJ S.A.C.
Correo electrónico : constructorabffj@gmail.com
RUC : 20527561036
Teléfono de contacto : 984948810





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

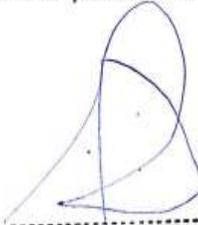
OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Postor : CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES MULTIVALEN SAC
- Correo electrónico : construccionesmultivalen@gmail.com
- RUC : 20609207681
- Teléfono de contacto : 983515633

Fuente: Lista de Postores administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, en relación al comunicado publicado en el portal Web con fecha 16/08/2023, seleccionadas aleatoriamente.




LUDWIG GUSTAVO
ATAHUALPA HUERTA
Ingeniero Civil
CIP N° 83400

ii) Los componentes del presupuesto para el servicio, que sirvió como modelo para la cotización para los proveedores durante la indagación de mercado.

4.6. De la interacción del mercado, se busca obtener información acerca de la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado del presente requerimiento, el mismo que considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

4.7. Por consiguiente, contando con los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, a efectos de realizar la contratación respectiva en aplicación del marco normativo de la Directiva, se procedió con el inicio de la indagación de mercado, para lo cual se remitieron mediante correo electrónico las solicitudes de cotización adjuntando el Formato de Cotización, Declaración jurada y los términos de referencia correspondientes.

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación del valor proyectado para la contratación del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes y criterios:

5.1. FUENTE: PRESUPUESTO (Estructura de costos) ELABORADO POR EL ÁREA TÉCNICA

La Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI remitió el Presupuesto referencial del servicio a través de una estructura de costos por un importe total de **S/ 252,165.14 (Doscientos cincuenta y dos mil cientos sesenta y cinco con 14/100 soles)**, conforme se detalla:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
SERVICIO DEMOLICIÓN SUPERFICIAL DE EX-BASE DE SERENAZGO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CALLAO					
ENTIDAD: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO DE LIMA Y CALLAO			FECHA: Set-24		
R.U.C.: 20604932964					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
01	PERSONAL CLAVE				29,600.00
01.01	INGENIERO CIVIL (RESIDENTE)	mes	1.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
01.02	ING. DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)	mes	1.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
01.03	VIGÍAS DE TRÁNSITO	und	2.00	S/ 3,800.00	S/ 7,600.00
02	TRABAJOS PROVISIONALES				27,000.00
02.01	CARGUÍO Y ACARREO MANUAL DE MATERIAL DE ESCOMBROS EXISTENTE, FUERA DEL ÁREA DE DEMOLICIÓN	glb	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
02.02	TRÁMITES MUNICIPALES PARA DEMOLICIÓN Y DERECHO DE USO DE VÍAS	glb	1.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
02.03	SERVICIO DE GUARDIANIA (24X7) INC. CASETA PROVISIONAL	mes	1.00	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00
03	OBRAS PRELIMINARES				22,681.36
03.01	OFICINA DEL CONTRATISTA EN OBRA	m2	5.00	S/ 1,053.23	S/ 5,266.15
03.02	BAÑO PERSONAL OBRERO	mes	1.00	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00
03.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
03.04	CONSUMOS Y SERVICIOS OFICINA	mes	1.00	S/ 3,200.00	S/ 3,200.00
03.05	LIMPIEZA MANUAL	m2	240.92	S/ 16.67	S/ 4,015.21
04	SSTMA				18,000.00
04.01	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
04.02	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				S/ 80,801.37
05.01	DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE ANTENAS METÁLICAS EXISTENTES	glb	2.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00
05.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS SUPERFICIALES(COLUMNAS, LOSAS, VIGAS, MUROS, TABIQUERÍA) C/EQUIPO.	m3	95.00	S/ 392.67	S/ 37,303.65
05.03	CARGUÍO DE MATERIAL DE ESCOMBRO	m3	152.00	S/ 30.00	S/ 4,560.00
05.04	TRANSPORTE Y ACARREO A DISPOSICIÓN FINAL	m3.km	1,425.00	S/ 10.60	S/ 15,105.00
05.05	CERTIFICADO DE DERECHO DE USO DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO CERTIFICADO	m3	152.00	S/ 58.11	S/ 8,832.72
A	COSTO DIRECTO				S/ 178,062.73
B	GASTOS GENERALES (10%)				S/ 17,808.27
C	UTILIDAD (10%)				S/ 17,808.27
D	SUB TOTAL (A+B+C=D)				S/ 213,699.27
E	IGV 18%				S/ 38,465.87
F	TOTAL PRESUPUESTO				S/ 252,165.14



5.2. FUENTE: COTIZACIONES

Con la finalidad de establecer el valor proyectado de la presente contratación, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (**CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS**), se sirvan a cotizar el servicio en mención, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.

Asimismo, se procedió a invitar a los **veintiuno (21) postores** que figuran en la “**Lista de postores para la indagación de mercado**” elaborada y propuesta por el Área Técnica producto de la convocatoria realizada en relación al Comunicado publicado en el portal Web con fecha 16 de agosto de 2023.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.5. Como resultado de las solicitudes de cotización efectuadas, vía correo electrónico se recibieron dentro del plazo y horarios establecidos (17:00 horas del día 24 de setiembre de 2024) las cotizaciones y declaraciones juradas de cumplimiento del siguiente proveedor: CONSTRUCTORA BFFJ S.A.C., el cual será considerado como válida, teniendo en consideración que el proveedor adjunta una declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y que la presente indagación busca determinar la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado en la capacidad de atender el presente requerimiento, así como la determinación del valor proyectado de la contratación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI.

Table with 4 columns: N°, RUC, PROVEEDOR, PRECIO TOTAL. Row 1: 1, 20527561036, CONSTRUCTORA BFFJ S.A.C., S/ 560,631.72

Es importante destacar que el único (1) proveedor que remitió su cotización, figura en la lista de postores para la indagación de mercado, proporcionada por SAPLI.

5.3. PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Al respecto, el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva establece, para el caso de servicios, determinar la pluralidad de proveedores.

En ese sentido, se verifica que, como resultado de la indagación de mercado, que el único (1) proveedor presento una declaración jurada en la cual manifestó, entre otros, cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, elaboradas por el área técnica, determinándose la existencia de pluralidad de proveedores; no obstante, se invitó a los 21 proveedores del listado adjunto del área usuaria.

5.4. CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PROYECTADO

Acto seguido, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, procede determinar el valor proyectado de la contratación. Es así que, la metodología empleada para la determinación del valor proyectado de la contratación se ha determinado sobre la base del valor menor de los valores entre la Estructura de Costos y las cotizaciones recibidas; teniendo en consideración que las mismas provienen de proveedores que se dedican al rubro objeto del presente servicio y que, fueron sugeridos por el área técnica en su "Lista de postores para la indagación de mercado".

Table with 6 columns: ITEM 1, DESCRIPCION, U/M, CANT, FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS, FUENTE: COTIZACIONES. Row 1: 1, Servicio de Demolición Superficial de Ex - Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao, SERVICIO, 1, S/ 252,165.14, CONSTRUCTORA BFFJ S.A.C., S/ 560,631.72

Al respecto, se optó por tomar el VALOR MENOR ENTRE LAS FUENTES: ESTRUCTURA DE COSTOS Y COTIZACIONES, debido a que representa el valor menor de los valores respecto de las fuentes empleadas, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos que serán invertidos.

En consecuencia, el "Valor proyectado" asciende a S/ 252,165.14 (Doscientos cincuenta y dos mil cientos sesenta y cinco con 14/100 soles), monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

costos laborales respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. El valor proyectado determinado para la contratación del **Servicio de Demolición Superficial de Ex – Base de Serenazgo Carmen de la Legua Reynoso Callao**, ha sido calculado al mes de **setiembre de 2024** y asciende a **S/ 252,165.14 (Doscientos cincuenta y dos mil cientos sesenta y cinco con 14/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.
- 6.1 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI para que continúen con los actos previos para la contratación del servicio en mención.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

